

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO PLATO MAGDALENA CERTIFICA

Que dentro de la planta de personal de la entidad no existe personal disponible para desarrollar actividades relacionada con la administración y funcionamiento de la misma para llevar a cabo la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS EN DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA**. De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 núm. 3 de la ley 80 de 1993 y artículo 1 del decreto 2208 de 1998.

Como soporte se expide la presente certificación a los Diecinueve (19) días del mes de enero del 2026.



CARLOS ARMANDO CURIEL BOHORQUEZ
PERSONERO MUNICIPAL DE **PLATO** MAGDALENA